



**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**553**

**PRIMERO.** Los diputados integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas consideramos estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública durante el Quinto Informe de Gobierno rendido por el C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al periodo del 01 de Septiembre del año 2019 al 31 de Agosto del año 2020.

**SEGUNDO.** Los diputados integrantes de esta Comisión exhortan en cumplir los objetivos planteados en las prioridades transversales del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán; así como dar igual atención a las comunidades indígenas como sujetos de derecho, en todas las prioridades que se plantea el Ejecutivo Estatal para combatir la desigualdad prevalente en el Estado que tiene como expresión más lacerante la pobreza en todas sus dimensiones y alcances y los niveles inaceptables de pobreza y marginación, así como desnutrición y carencias de servicios básicos, como la vivienda, el agua potable, la educación y la salud con especial atención a los grupos vulnerables, como son los pueblos indígenas.

**TERCERO.** Se exhorta al Ejecutivo para aumentar la capacitación a poblaciones indígenas en situación de vulnerabilidad, en oficios para autoempleo por regiones, por sectores productivos, priorizando vocaciones naturales y conocimientos ancestrales. Así como detonar las ventanas de oportunidad de Michoacán en cuanto a su cultura, parajes naturales excepcionales en sus comunidades indígenas ya que estas se encuentran colmadas de arte, color, artesanías e historia, para generar riqueza en las poblaciones indígenas de la Entidad.

**CUARTO.** Así mismo se exhorta a que, tal como lo establece el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, se diseñen e instituyan programas de empleo para jóvenes en poblaciones indígenas; y se busquen mecanismos que incentiven el aumento del porcentaje de egresados en la Universidad Politécnica de Uruapan.

**QUINTO.** Comuníquese a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán para seguimiento, conocimiento y efecto conducente.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una abreviatura o un nombre personal, ubicada en la parte inferior izquierda del documento.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

**SEXTO.** Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

**Palacio del Poder Legislativo,** Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitrés días del mes de febrero de 2021 dos mil veintiuno. -----

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DIP. OCTAVIO OCAMPO CORDOVA.**

**PRIMER SECRETARIA**  
**DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

*Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA**  
**GUTIÉRREZ.**

**TERCER SECRETARIO**  
**DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**

*[Firma]*  
La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 553, relativo a la glosa del Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Pueblos Indígenas.